



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/2410/2009, de 29 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en materia de estadística pública educativa, concretamente en áreas de producción y difusión estadística.

Por Orden EDU/2161/2009, de 16 de noviembre («B.O.C. y L.» núm. 225, de 24 de noviembre), se convocó una beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en materia de estadística pública educativa, concretamente en áreas de producción y difusión estadística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la citada Orden y de acuerdo con la propuesta razonada formulada por la Directora General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, previo informe vinculante de la comisión de valoración

RESUELVO

Primero.– Conceder la beca para el estudio, formación y perfeccionamiento en materia de estadística pública educativa, concretamente en áreas de producción y difusión estadística, al candidato siguiente:

– Jesús Álvaro Ruiz D.N.I. 71136013 A

Segundo.– Designar como suplentes, por el orden de prelación que se indica, a los siguientes candidatos:

1º. Andrea Villar Caramés D.N.I. 77003273 D

2º. Alberto Alvero Ostra D.N.I. 71142234 Z

3º. Rebeca Silva García D.N.I. 44910094 H

Tercero.– Desestimar la solicitud de Noelia Valle Benito, por incumplimiento del apartado segundo, punto d), de la Orden EDU/2161/2009, de 16 de noviembre, por la que se convoca la correspondiente beca.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo



de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 29 de diciembre de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO